

CONSTANCIA. Diciembre 04 de 2023. A Despacho de la señora Juez el presente proceso, informando que fueron remitidas respuestas por cuenta de la oficina de embargos del Banco BBVA, respecto a la comunicación del contenido de la sentencia, que aprobó la partición dentro del presente trámite liquidatorio.

Pasa para resolver lo pertinente.



VALENTINA CARDONA BUITRAGO
Oficial Mayor- Sustanciadora

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MANIZALES CALDAS
Manizales, cuatro (04) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

Radicado: 17-001-31-10-006-2021-00-209-00

Vista la constancia que antecede, se dispone agregar al expediente, las respuestas emitidas por cuenta de la oficina de embargos del Banco BBVA, respecto a la comunicación del contenido de la sentencia, que aprobó la partición dentro del presente trámite liquidatorio.

Lo anterior para conocimiento de las partes intervinientes y a efectos que la apoderada de la mencionada entidad financiera, adelante el trámite ante la dependencia encargada de ejecutar, lo ordenado dentro del fallo aprobatorio.

NOTIFÍQUESE



PAOLA JANNETH ASCENCIO ORTEGA
Juez

VCB

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
MANIZALES – CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO

El auto anterior se notifica en el Estado No. 203 el 05 de diciembre de 2023.


JULIAN FELIPE GÓMEZ TABARES
Secretario

 Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia	PROCESO: GESTION DOCUMENTAL	CÓDIGO: CSJCF-GD-F04	
	ACUSE DE RECIBIDO: ACUSE DE RECIBIDO PARA LOS DOCUMENTOS ENTRANTES PARA LOS DESPACHOS	VERSIÓN: 2	

Centro de Servicios Judiciales Civil y Familia - Manizales En Apoyo a los Juzgados Laborales del Circuito de Manizales

Acuse de Recibido

FECHA: Martes 21 de Noviembre del 2023

HORA: 1:53:34 pm

Se ha registrado en el sistema, la carga de 1 archivo suscrito a nombre de; BBVA COLOMBIA , con el radicado; 202100209, correo electrónico registrado; embargos.colombia@bbva.com, dirigido al JUZGADO 6 DE FAMILIA.

Si necesita comunicarse con el Centro de Servicios, puede hacerlo dentro de los horarios establecidos al teléfono de atención al usuario, (606) 8879620 ext. 11611

Archivo Cargado
0Aclaratoria.pdf

CÓDIGO DE RECIBIDO: AR-17001-20231121135429-RJC-5978



Juzgado sexto de familia del circuito de manizales
Secretario(a)
Manizales
Caldas
Noviembre 21 de 2023
Carrera 23 no. 21 - 48 oficina 416 piso 4 palacio de justicia
0

OFICIO No: 0589
REFERENCIA: JUDICIAL
RADICADO N°: 17001311000620210020900
Nombre del demandante: VIVIANA ARIAS RIOS
Identificación del DTE: 243343909
CONSECUTIVO: JTA1714554

Respetados Señores:

De manera atenta le manifestamos que para dar cumplimiento a la medida de embargo decretada dentro del proceso de la referencia, es necesario que ese Despacho nos indique:

- ☐ la cuantía por la cual deben afectarse los dineros depositados a nombre de la parte demandada
- ☐ el nombre e identificación completa del demandante
- ☐ el nombre e identificación completa del demandado
- ☐ el número de proceso
- ☒ el número de cuenta en la cual deberá constituirse el depósito judicial
- ☐ aclaración de cuenta a afectar
- ☐ No viene dirigido
- ☐ firma y sello de la entidad
- ☐ Identificación del demandado igual a identificación del demandante

Para los siguientes demandados:

NOMBRE DDO.	IDENTIFICACION	PROCESO/RADICADO
GILBERTO ARIAS GOMEZ	10222353	17001311000620210020900
GLORIA INES RODAS VELASQUEZ	24315296	17001311000620210020900

Quedamos atentos a sus instrucciones.

Nos permitimos informar que el Banco BBVA tiene destinado ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE el buzón de embargos: embargos.colombia@bbva.com para la atención de las medidas de embargo y desembargo remitidas por las entidades judiciales y administrativas, que recaen sobre los productos del pasivo (Cuentas de Ahorros, Corrientes y Cdts), en observancia de las disposiciones legales que rigen su actuación en materia de cumplimiento de embargos, en particular la Circular Básica Jurídica, (Circular Externa 029 de 2014) emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia - SFC, máximo organismo de vigilancia y control de las entidades financieras, así como por las disposiciones que sobre la materia dispone el numeral 10 del Artículo 593 del Código General del Proceso.

Cordialmente,

Al contestar favor citar el número de nuestro consecutivo.,

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'C. Arango', is positioned at the top left of the page.

BBVA Colombia

Operaciones - Embargos

Vicepresidencia Ejecutiva de Ingeniería.

Bogota D.C. Carrera 9 N° 72-21

Embargos.colombia@bbva.com

 Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia	PROCESO: GESTION DOCUMENTAL	CÓDIGO: CSJCF-GD-F04	
	ACUSE DE RECIBIDO: ACUSE DE RECIBIDO PARA LOS DOCUMENTOS ENTRANTES PARA LOS DESPACHOS	VERSIÓN: 2	

Centro de Servicios Judiciales Civil y Familia - Manizales En Apoyo a los Juzgados Laborales del Circuito de Manizales

Acuse de Recibido

FECHA: Martes 21 de Noviembre del 2023

HORA: 1:50:01 pm

Se ha registrado en el sistema, la carga de 1 archivo suscrito a nombre de; **BBVA COLOMBIA** , con el radicado; **202100209**, correo electrónico registrado; **embargos.colombia@bbva.com**, dirigido al **JUZGADO 6 DE FAMILIA**.

Si necesita comunicarse con el Centro de Servicios, puede hacerlo dentro de los horarios establecidos al teléfono de atención al usuario, **(606) 8879620 ext. 11611**

Archivo Cargado
0Pensional.pdf

CÓDIGO DE RECIBIDO: AR-17001-20231121135025-RJC-2133



Juzgado sexto de familia del circuito de manizales

Secretario(a)

Manizales

Caldas

Noviembre 21 de 2023

Carrera 23 no. 21 - 48 oficina 416 piso 4 palacio de justicia

0

OFICIO No: 0589

REFERENCIA: JUDICIAL

RADICADO N°: 17001311000620210020900

NOMBRE DEL DEMANDADO : GLORIA INES RODAS VELASQUEZ

IDENTIFICACION DEL DDO: 24315296

NOMBRE DEL DEMANDANTE: VIVIANA ARIAS RIOS

IDENTIFICACION DEL DTE: 24334390

CONSECUTIVO: JTP1714554

Respetado (a) Señor (a):

De manera atenta y de acuerdo a su solicitud, nos permitimos comunicarle que realizadas las validaciones correspondientes, la persona identificada en la referencia, poseen en nuestra entidad productos Inembargables, por ésta razón no hemos podido registrar la medida.

Nos permitimos informar que el Banco BBVA tiene destinado ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE el buzón de embargos: embargos.colombia@bbva.com para la atención de las medidas de embargo y embargo remitidas por las entidades judiciales y administrativas, que recaen sobre los productos del pasivo (Cuentas de Ahorros, Corrientes y Cdt's), en observancia de las disposiciones legales que rigen su actuación en materia de cumplimiento de embargos, en particular la Circular Básica Jurídica, (Circular Externa 029 de 2014) emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia - SFC, máximo organismo de vigilancia y control de las entidades financieras, así como por las disposiciones que sobre la materia dispone el numeral 10 del Artículo 593 del Código General del Proceso.

Cordialmente,

Al contestar favor citar el número de nuestro consecutivo.

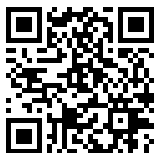
BBVA Colombia

Operaciones - Embargos

Vicepresidencia Ejecutiva de Ingeniería.

Bogotá D.C. Carrera 9 N° 72-21

Embargos.colombia@bbva.com



JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MANIZALES
MANIZALES
CALDAS
CARRERA 23 NO. 21 - 48 OFICINA 416 PISO 4 PALACIO DE JUSTICIA
NOVIEMBRE 21 DE 2023
0

 Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia	PROCESO: GESTION DOCUMENTAL	CÓDIGO: CSJCF-GD-F04	
	ACUSE DE RECIBIDO: ACUSE DE RECIBIDO PARA LOS DOCUMENTOS ENTRANTES PARA LOS DESPACHOS	VERSIÓN: 2	

Centro de Servicios Judiciales Civil y Familia - Manizales **En Apoyo a los Juzgados Laborales del Circuito de Manizales**

Acuse de Recibido

FECHA: Martes 21 de Noviembre del 2023

HORA: 10:36:18 am

Se ha registrado en el sistema, la carga de 1 archivo suscrito a nombre de; BBVA COLOMBIA , con el radicado; 202300209, correo electrónico registrado; embargos.colombia@bbva.com, dirigido al JUZGADO 6 DE FAMILIA.

Si necesita comunicarse con el Centro de Servicios, puede hacerlo dentro de los horarios establecidos al teléfono de atención al usuario, (606) 8879620 ext. 11611

Archivo Cargado
4RespuestaEmbargo.pdf

CÓDIGO DE RECIBIDO: AR-17001-20231121103708-RJC-25412



Juzgado sexto de familia del circuito de manizales

Secretario(a)

Manizales

Caldas

Noviembre 21 de 2023

Carrera 23 no. 21 - 48 oficina 416 piso 4 palacio de justicia

4

OFICIO No: 0589

RADICADO N°: 17001311000620210020900

REFERENCIA: JUDICIAL

NOMBRE DEL DEMANDADO : GILBERTO ARIAS GOMEZ

IDENTIFICACIÓN DEL DDO: 10222353

NOMBRE DEL DEMANDANTE: VIVIANA ARIAS RIOS

IDENTIFICACIÓN DEL DTE: 24334390

CONSECUTIVO: JTE1714554

Respetado (a) Señor (a):

Conforme a su solicitud, de manera atenta le informamos que la(s) persona(s) citada(s) en el oficio de la referencia se encuentran vinculadas con el Banco a través de las cuentas (corriente o de ahorros) relacionada a continuación, las cuales a la fecha no tienen saldos disponibles que se puedan afectar con el embargo.

1. 001306650100001509

Hecha la verificación, las demás personas que se encuentran relacionadas en su comunicación no tienen productos con el Banco BBVA.

No obstante lo anterior, hemos tomado atenta nota de la medida decretada por ese Despacho, la cual será atendida con los depósitos que se realicen en el futuro y, una vez éstos se hagan efectivos, se colocarán a su disposición, si fuere el caso.

Nos permitimos informar que el Banco BBVA tiene destinado ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE el buzón de embargos: embargos.colombia@bbva.com para la atención de las medidas de embargo y desembargo remitidas por las entidades judiciales y administrativas, que recaen sobre los productos del pasivo (Cuentas de Ahorros, Corrientes y Cds), en observancia de las disposiciones legales que rigen su actuación en materia de cumplimiento de embargos, en particular la Circular Básica Jurídica, (Circular Externa 029 de 2014) emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia - SFC, máximo organismo de vigilancia y control de las entidades financieras, así como por las disposiciones que sobre la materia dispone el numeral 10 del Artículo 593 y 594 del Código General del Proceso.

Al contestar favor citar el número de nuestro consecutivo.,

Cordialmente.

BBVA Colombia

Operaciones - Embargos

Vicepresidencia Ejecutiva de Ingeniería.

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MANIZALES
MANIZALES
CALDAS
CARRERA 23 NO. 21 - 48 OFICINA 416 PISO 4 PALACIO DE JUSTICIA
NOVIEMBRE 21 DE 2023

4

